



SH-PGF-DF -35421

Armenia, Quindío, 13 de septiembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LUIS ALFREDO VALENCIA RÍOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-12714 del 7 de abril de 2022, respuesta a la petición con radicado 2022RE5954 y radicado GO 2022 1002 MUTACIÓN DE PRIMERA

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 7 de abril de 2022

Fecha del Aviso: 13 de septiembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Luis Alfredo Valencia Ríos  
Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

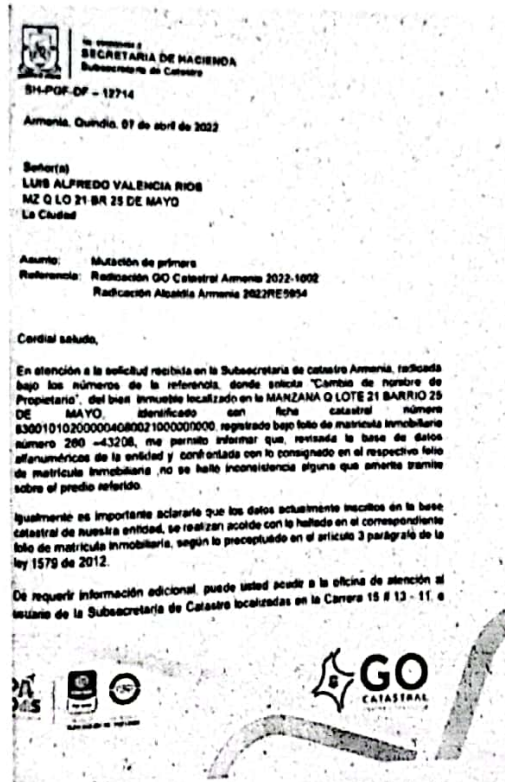
Recursos: El Recurso de Reposición ante la Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF- 12714 del 7 de abril de 2022, se dio respuesta y se citó para notificación personal de la petición con radicado N°. 2022RE5954 y radicado GO 2022 1002, la cual refiere al cambio de nombre Mutación Primera, en la base catastral del municipio de Armenia; la misma que no pudo ser notificada a la dirección física consignada en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido del oficio antes mencionado, así las cosas, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

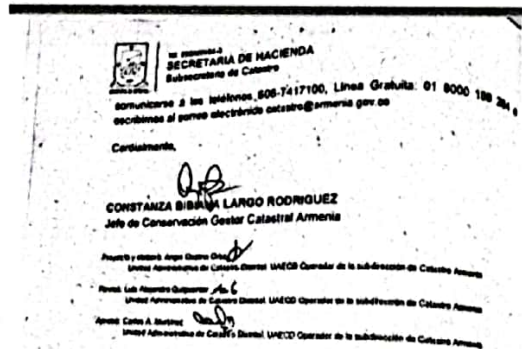


Nit: 890000464-3  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
 Subsecretaría de Catastro

Se inserta el contenido del oficio en mención, en respuesta a la petición con radicado 2022RE5954 y radicado GO 2022 1002. Solicitud de cambio de nombre, por parte del señor LUIS ALFREDO VALENCIA RÍOS, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Scanned with CamScanner



**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.



SC 7319-1 QD 50/7319-1  
 R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004  
 Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264

[catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)

Página 2 de 3



Nit: 890000464-3  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (Subrayas fuera de texto).*

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECI Catastro Armenia.   
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



SG 7319-1    CO 90719-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020